de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Cemetro, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Pio Coronado, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—56.580. 1.ª 21-11-2001

PORVASAL, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad de fecha 20 de julio de 2001, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Autovía A-3, salida 323, polígono industrial, 46370 Chiva (Valencia), el próximo día 22 de diciembre de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el siguiente día 23 de diciembre, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social por emisión de nuevas acciones en la cantidad máxima de trescientos mil quinientos euros, y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Facultar al Consejo de Administración para fijar la cuantía final del aumento y determinar el resto de las condiciones no previstas por la Junta.

Tercero.—Facultar para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta conforme a las previsiones estatutarias.

Se hace constar a los señores socios, que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, estará disponible en el domicilio social la documentación que va a ser sometida a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y el informe sobre la misma, pudiendo pedir copia de la misma de forma inmediata y gratuita.

Chiva (Valencia), 12 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Lambies Lavilla.—56.552.

PRODRAC, S. L.
(Sociedad absorbente)
GALABINI, S. L.
PROMOCHINO, S. L.
PROMOESTAMBUL, S. L.
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de cada una de las sociedades anteriormente relacionadas celebradas con carácter universal el día 5 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la sociedad preexistente «Prodrac, Sociedad Limitada» de las sociedades «Galabini, Sociedad Limitada», «Promochino, Sociedad Limitada» y «Promoestambul, Sociedad Limitada», resultando de dicha operación la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la entidad preexistente citada, la cual habrá de adquirir por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los Balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2001, y el proyecto de fusión fueron aprobados unánimemente por las Juntas de cada sociedad, siendo depositado el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Mallorca el 19 de octubre de 2001. Se señala el día 1 de octubre de 2001 como fecha de efectos contables. No se establece procedimiento de canje alguno, al ser todas las sociedades intervinientes sociedades limitadas y no poderse representar las participaciones sociales mediante títulos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—57.120. 1.ª 21-11-2001

PROMOTORA E INVERSORA ALVI, S. A.
(Sociedad escindida)
ALVISA INVERSIONES, S. L.
ALVI PATRIMONIO, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público, que de conformidad con el artículo 242 en relación con el artículo 254, ambos, de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general extraordinaria de la sociedad «Promotora e Inversora Alvi, Sociedad Anónima», de fecha 12 de noviembre de 2001, acordó la escisión total de la compañía, transmitiendo su patrimonio a título universal, en favor de dos sociedades de nueva creación, «Alvisa Inversiones, Sociedad Limitada» y «Alvi Patrimonio, Sociedad Limitada», sociedades beneficiarias, y con extinción de la sociedad escindida. Se ha considerado como Balance de escisión, el cerrado el 30 de septiembre de 2001, de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 3 de noviembre de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Igualmente, y de conformidad con los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se escinden podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de noviembre de 2001.—Los Administradores, Ramón Alos Vidal y María Elena Alos Vidal.—56.012. y 3.ª 21-11-2001

PROMOTORA RIOJANA DE URBANIZACIÓN TURÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
ALONSO PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)
LONCABE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de «Promotora Riojana de Urbanización Turística, Sociedad Limitada», «Alonso Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» y «Loncabe, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de septiembre de 2001, adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de «Promotora Riojana de Urbanización Turística, Sociedad Limitada», de las sociedades «Alonso Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» y «Loncabe, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de esta última, una vez se otorgue e inscriba en el Registro Mercantil correspondiente la escritura de fusión. La absorción se ha acordado conforme al proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y Registro Mercantil de Madrid, con los balances de fusión cerrados al 30 de junio de 2001. Asimismo, las referidas Juntas generales extraordinarias acordaron:

a) Que la sociedad absorbente adopte la denominación social de una de las sociedades absorbidas «Alonso Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», modificando, por tanto, la absorbente el artículo 1.º de los Estatutos sociales.

b) El traslado del domicilio social de la sociedad absorbente a San Sebastián de los Reyes (Madrid), polígono industrial Inbisa, nave F-Inferior, avenida Somosierra, número 22, modificando, por tanto, la absorbente el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.827.
1.ª 21-11-2001

REAL CLUB CELTA DE VIGO, S. A. D.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado en fecha 10 de noviembre de 2001, se convoca a los Accionistas para la Junta general ordinaria de la sociedad «Real Club Celta de Vigo, Sociedad Anónima Deportiva», que se celebrará en el Cine Salesianos, con domicilio en la Calle Venezuela, número 3, de Vigo, el día 10 de diciembre de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado a día 30 de junio de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para el ejercicio 2001/2002.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros para integrar el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección de Auditores de Cuentas para el Ejercicio 2001/2002.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir los Accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, siete acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, a la fecha de la Junta, en el Registro de acciones de la Sociedad. Los titulares de acciones con número menor al mínimo exigido podrán agruparse para alcanzar dicho mínimo, en este caso, los titulares agrupados deberán conferir representación por escrito y con carácter especial, a uno cualquiera de los accionistas agrupados.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y, en su caso, obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos

a la aprobación de la Junta y los informes establecidos por la Ley.

Vigo, 12 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo, Fernando Mosquera Herrero.—57.124.

RESIDENCIAL PARQUE BRUIL, S. L. (Sociedad escindida)

UTRILLAS PLAZA C. C., S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Residencial Parque Bruil, Sociedad Limitada» y «Utrillas Plaza C. C., Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal el 20 de noviembre de 2001, han acordado proceder a la escisión parcial objetiva de «Residencial Parque Bruil, Sociedad Limitada» mediante la división de su patrimonio en dos partes atendiendo a la rama de actividad en que consiste el centro comercial «Utrillas Plaza», traspasando en bloque a la sociedad beneficiaria «Utrillas Plaza», C. C., Sociedad Limitada» la referida rama de actividad y permaneciendo en el patrimonio de «Residencial Parque Bruil, Sociedad Limitada» el resto de Activos y Pasivos de su actual patrimonio social.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión; el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los acreedores el de oposición a la escisión conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 20 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Residencial Parque Bruil, Sociedad Limitada» y el de «Utrillas Plaza C. C., Sociedad Limitada».—57.240.

1.ª 21-11-2001

REXEL LOGÍSTICA ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

REXEL MANAGEMENT ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 20 de noviembre de 2001 el Accionista único de «Rexel Logística España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y el accionista único de «Rexel Management España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), decidieron, respectivamente, la fusión por absorción de «Rexel Management España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Rexel Logística España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los accionistas y acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil y el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, y haciendo uso de la facultad que reconoce el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el accionista único de «Rexel Logística España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) decidió, en la misma fecha, cambiar su actual denominación social por la actual denominación de la sociedad absorbida, «Rexel Management España, Sociedad Anónima».

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil y el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, el accionista único de «Rexel Logística España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente) decidió en la misma fecha ampliar su actual objeto social, siendo la nueva redacción del artículo 2 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente la siguiente:

«Artículo 2: la Sociedad tiene por objeto:

a) La compraventa y distribución de materiales eléctricos, electrónicos, electrodomésticos, informáticos y sus derivados, y en general, el suministro de materiales y productos destinados a la construcción y la industria.

b) La prestación de servicios de administración, de informática, de gestión de compras, de asesoramiento, de coordinación logística y de dirección.»

Barcelona, 20 de noviembre de 2001.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes.—57.198. 1.ª 21-11-2001

RIOEBRO MADRID, S. L. (Absorbente)

INMOBILIARIA POSE, S. L. (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Inmobiliaria Pose, Sociedad Limitada» y «Rioebro Madrid, Sociedad Limitada», celebradas ambas el día 14 de octubre de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de las indicadas sociedades por absorción de la primera que se extingue, por parte de «Rioebro Madrid, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión conjunto formulado por el Administrador único de las dos sociedades el día 16 de octubre de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 29 de octubre de 2001, y el Balance de fusión cerrado al día 30 de junio de 2001, y aprobado en las referidas Juntas generales.

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Durante este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Administrador único de la sociedad absorbente.—56.551.

1.ª 21-11-2001

SECADEROS DEL CINCA, S. A.

(En liquidación)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en el polígono industrial Las Paules, parcela 49, de Monzón (Huesca), el día 18 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, día 19 de diciembre de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance final de liquidación.

Segundo.—Determinación de la cuota de liquidación y, en su caso, propuesta de distribución del activo.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de solicitar por escrito copia de los informes o documentos sometidos a aprobación por la Junta e incluidos en el orden del día.

Monzón, 15 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Luis Ros Domper.—57.214.

SIFRE MONFORT, S. L. (Sociedad escindida)

DORAMOA, S. L.

MONFORT MOLINER E HIJOS, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general de socios de «Sifre Monfort, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 9 de noviembre de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias preexistentes, denominadas «Doramoa, Sociedad Limitada», y «Monfort Moliner e Hijos, Sociedad Limitada», cuyas Juntas generales de socios, celebradas con carácter universal el día 9 de noviembre de 2001, también aprobaron, por unanimidad, la escisión, con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Villarreal (Castellón), 9 de noviembre de 2001.—Todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes.—55.548.

y 3.ª 21-11-2001

SOCIEDADE AFRICANA DE PÓLVORA LDA.

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en resolución de expediente de jurisdicción voluntaria 278 de 2001, sobre convocatoria de Junta general ordinaria, promovido por «Sociedade Africana de Pólvora Lda.», declara haber lugar a la convocatoria judicial pretendida por la actora y, en consecuencia, ha resuelto convocar Junta general ordinaria de «Atlantic Trade Consulting, Sociedad Limitada», que se celebrará en el domicilio social